



REGISTRO UNICO DE VIVIENDA

Procedimiento para el Registro, Actualización y Validación de empresas oferentes y supervisores

Ver 1.0 oct/06

PO-002

Contenido

Objetivo	2
Alcance	2
Definiciones y Generalidades	2
Responsabilidades.....	4
Políticas	4
Identificación de Cambios	6
Diagrama de Flujo	7
Desarrollo.....	12
Referencias Documentales.....	17
Normatividad	17
Formatos de Registro	17
Autorizaciones.....	18



REGISTRO UNICO DE VIVIENDA

Procedimiento para el Registro, Actualización y Validación de empresas oferentes y supervisores

Ver 1.0 oct/06

PO-002

Objetivo

Establecer el mecanismo que se instrumenta para el Registro, Validación y Actualización de Empresas Oferentes y Supervisoras de Obra, para que estén en posibilidades de registrar a su vez ofertas de vivienda en el sistema RUV, así como brindar sus servicios de supervisores de obra ante el INFONAVIT.

Alcance

Aplicación obligatoria para las empresas oferentes y supervisoras de obra durante el proceso del registro y actualización. Así como para el Sistema RUV en el proceso de validación y aprobación de dicho registro.

Definiciones y Generalidades

C.A.S.I.A.

Centro de Atención y Soporte.

CLAVE.

Se refiere a la clave confidencial o password que anota el solicitante en la última pantalla de registro de la empresa.

EMPRESA

En el presente documento se entenderá como empresa indistintamente a los oferentes o supervisores de obra ya sean personas morales o físicas con actividad empresarial.

ENTIDAD FINANCIERA

Banco o SOFOL.

FONHAPO

Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares.

FOVISSSTE

Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado.

INFONAVIT

Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

N.R.P.

Número de Registro Patronal.

NUMERO DE OFERENTE

Es el número único con el que se identificara al Oferente registrado en el RUV, indistintamente de la ONAVI, Banco o SOFOL con que trabaje.

NÚMERO DE REFERENCIA.

Es el número que el sistema proporciona a las empresas al iniciar su solicitud de



REGISTRO UNICO DE VIVIENDA

Procedimiento para el Registro, Actualización y Validación de empresas oferentes y supervisores

Ver 1.0 oct/06

PO-002

registro y es el que deben utilizar a partir de la segunda vez que se ingrese al sistema RUV, mientras están elaborando la solicitud.

OFERENTE

Es la persona física o moral (Promotor o Desarrollador) que presenta una oferta de vivienda y es responsable de su edificación, de las obras de urbanización, de sus conexiones a las redes de agua potable y drenaje existentes, así como de la legalidad de la propiedad, independientemente de que sea o no la constructora directa.

ONAVIS

Organismos de vivienda con cobertura de atención en todo el territorio nacional, que tienen por objeto otorgar financiamiento y créditos, en apoyo de la producción, adquisición de viviendas, mejoramientos habitacionales y pago de pasivos, tal es el caso del INFONAVIT, del FOVISSSTE, del FONHAPO, de la SHF y de la CONAVI.

PERSONA FISICA.

Persona con actividad empresarial que se dedique a prestar sus servicios profesionales como supervisor de obra o aquellos que presenten su oferta de vivienda ante el Sistema RUV.

PERSONA MORAL.

Empresa legalmente constituida, que se dedique a prestar sus servicios profesionales como supervisor de obra o aquellos que presenten su oferta de vivienda ante el Sistema RUV.

RUC

Registro Único de Conjunto. Corresponderá al área geográfica identificada por la altitud, longitud, latitud y distancia al vértice más lejano del polígono que integra una Oferta de Vivienda.

RUV

Sistema de Registro Único de Vivienda

SHCP

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SHF

Sociedad Hipotecaria Federal.

SOFOLLES

Sociedades Financieras de Objeto Limitado.

USUARIO



REGISTRO UNICO DE VIVIENDA

Procedimiento para el Registro, Actualización y Validación de empresas oferentes y supervisores

Ver 1.0 oct/06

PO-002

Identificación personal e intransferible que permite al usuario acceder al sistema RUV para realizar consultas o movimientos de información.

VALIDACION

Verificación que realiza el personal del RUV sobre la información proporcionada por el oferente.

Responsabilidades

Las disposiciones establecidas son de observancia obligatoria para las empresas oferentes o supervisoras de obra, que deseen obtener su número de Registro en el RUV y para el personal del Sistema RUV que valide el Registro.

RUV.

Será responsabilidad del personal que labore en el RUV

- Conocer lo establecido en este procedimiento para validar el Registro de las Empresas.
- Cumplir con los niveles de servicio establecidos en este procedimiento.
- Cumplir con el 95% del tiempo real para el registro de Empresas
- Asegurar que el proceso de registro de Empresas, así como, su validación, operen en forma transparente.

EMPRESA

- Cumplir con lo establecido en este procedimiento.
- Verificar que los datos enviados, sean correctos y verídicos.
- Contar con al menos, una dirección de correo electrónico.
- Contar con registro electrónico actualizado en el Padrón de Empresas.

ONAVI

- Manejo adecuado de la información y la operación de cada una de ellas.

Políticas

Empresas Oferentes / Supervisoras de Obra

1. Las Empresas interesadas en presentar oferta de vivienda así como los supervisores de obra interesados en participar en el proceso de selección y contratación para la supervisión de obra, deberán contar con registro electrónico en el sistema RUV, ubicado en el sitio de Internet www.micasa.gob.mx.
2. Las Empresas se registrarán en el sistema RUV a nivel nacional; sin importar que su Oferta de Vivienda sea dirigida a una o varias ONAVIS.



REGISTRO UNICO DE VIVIENDA

Procedimiento para el Registro, Actualización y Validación de empresas oferentes y supervisores

Ver 1.0 oct/06

PO-002

3. Las empresas deberán llenar el formulario electrónico e integrar en forma digitalizada todos los documentos requeridos para su registro.
4. El registro de empresas será gratuito.
5. Las empresas deberán actualizar la información de su registro por lo menos una vez al año, o cada vez que exista alguna modificación en los datos. Incluirán los documentos que sustenten dichos cambios o adiciones, en el entendido de que estarán inhabilitados para registrar nuevas ofertas, hasta la validación y aceptación de su registro.
6. El Sistema RUV contará con un plazo máximo de 5 días hábiles para notificar la aceptación o rechazo de las Solicitudes de Registro de Empresas.
7. El Sistema de Registro Único de Vivienda asignará de manera automática el número de registro de oferente o de supervisor de obra y activará la clave para actualización que será su contraseña para registrar su oferta de vivienda y actualizar su información, siempre y cuando sea aceptado su registro.
8. Las empresas oferentes y supervisoras de obra, inscritas previamente en el padrón del INFONAVIT, no necesitarán solicitar nuevamente su registro para ingresar al sistema RUV, sólo deberán agregar al inicio de su número de oferente o supervisor de obra, el número "33".

La misma situación aplicará para las empresas Oferentes, inscritas en el padrón de la SHF, que también estén registrados en el INFONAVIT.
9. Todas las empresas que no contaban con registro previo en el INFONAVIT y que estén dadas de alta en la SHF deberán entrar al proceso de actualización, para lo cual tendrán como máximo 2 meses, a partir del inicio de la operación del sistema RUV. Una vez concluido este período, las empresas que no hayan actualizado su registro, se les cancelará y borrará del sistema, para lo cual deberán dar de alta un registro nuevo.
10. Se cancelará el registro de aquellas empresas que cuenten con más de uno.
11. No podrá estar considerada en el RUV, aquella empresa cuyos accionistas, representantes técnicos o legales:
 - Sean cónyuges o parientes consanguíneos o afinidad hasta el segundo grado del personal que labore en el RUV.
 - Mantengan juicios en proceso con cualquier ONAVI.



REGISTRO UNICO DE VIVIENDA

Procedimiento para el Registro, Actualización y Validación de empresas oferentes y supervisores

Ver 1.0 oct/06

PO-002

- No podrán participar las empresas en más de una categoría de trabajo; ya sea oferente, supervisor de obra o perito valuador.

12. Las ONAVIS, Bancos y SOFOLES, se reservarán el derecho de aceptar los registros de los oferentes a sus procesos operativos, conforme a las políticas de cada uno de ellos.

13. El sitio de Internet www.micasa.gob.mx. será la ventanilla única para la realización de dicho registro y publicación de la oferta de vivienda.

14. La captura, selección y carga de información y documentos durante el proceso de registro, debe atenderse conforme a las indicaciones de obligatoriedad y características señaladas en las pantallas de la aplicación.

15. Las Empresas deberán contar con, por lo menos, una dirección de correo electrónico disponible en cualquier momento para recibir y emitir información relacionada con el Registro de sus ofertas.

Identificación de Cambios

No aplica por ser la primera versión.



REGISTRO UNICO DE VIVIENDA

Procedimiento para el Registro, Actualización y Validación de empresas oferentes y supervisores

Ver 1.0 oct/06

PO-002

Diagrama de Flujo



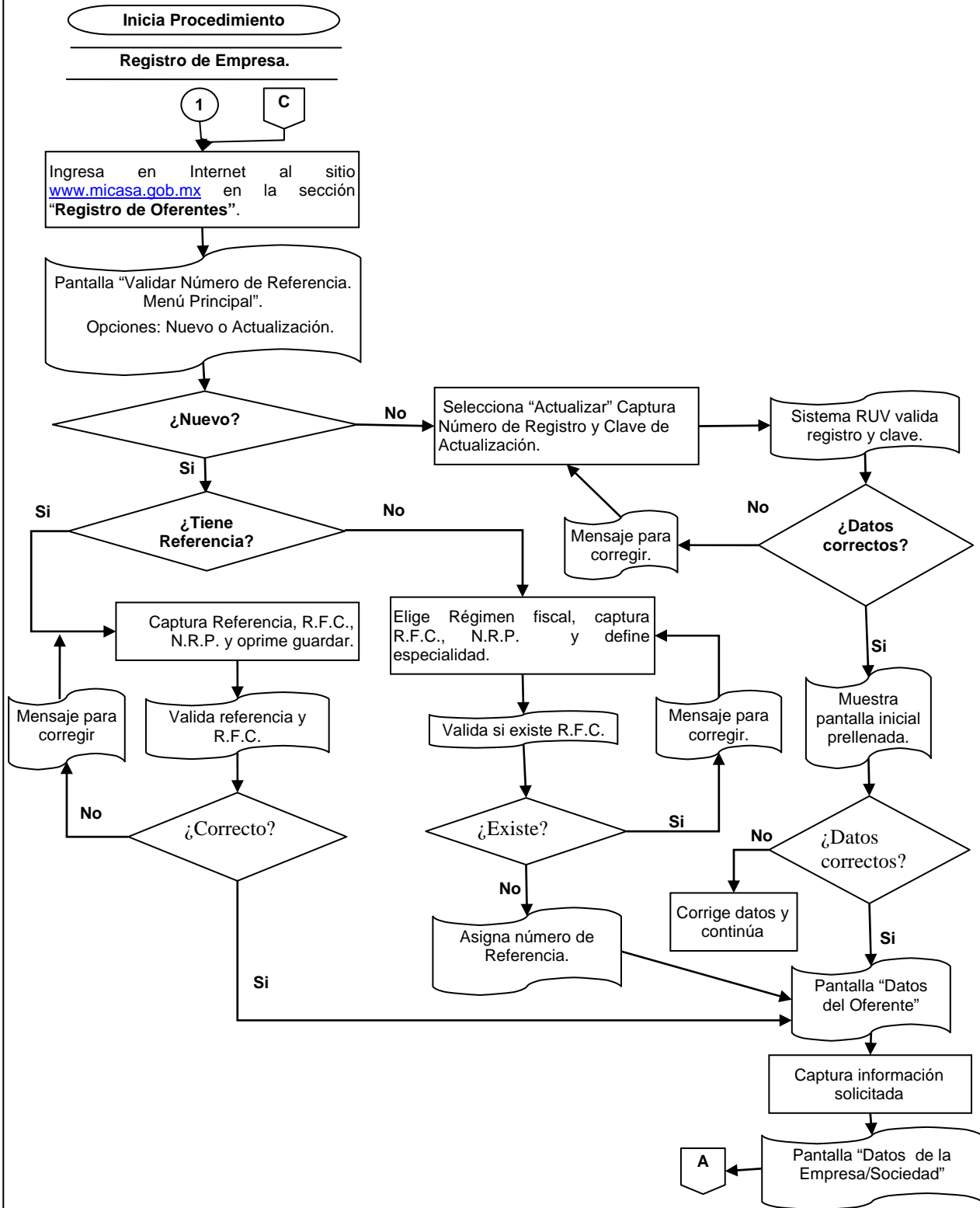
REGISTRO UNICO DE VIVIENDA

Procedimiento para el Registro, Actualización y Validación de empresas oferentes y supervisores

Ver 1.0 oct/06

PO-002

Oferente / Supervisor de Obra





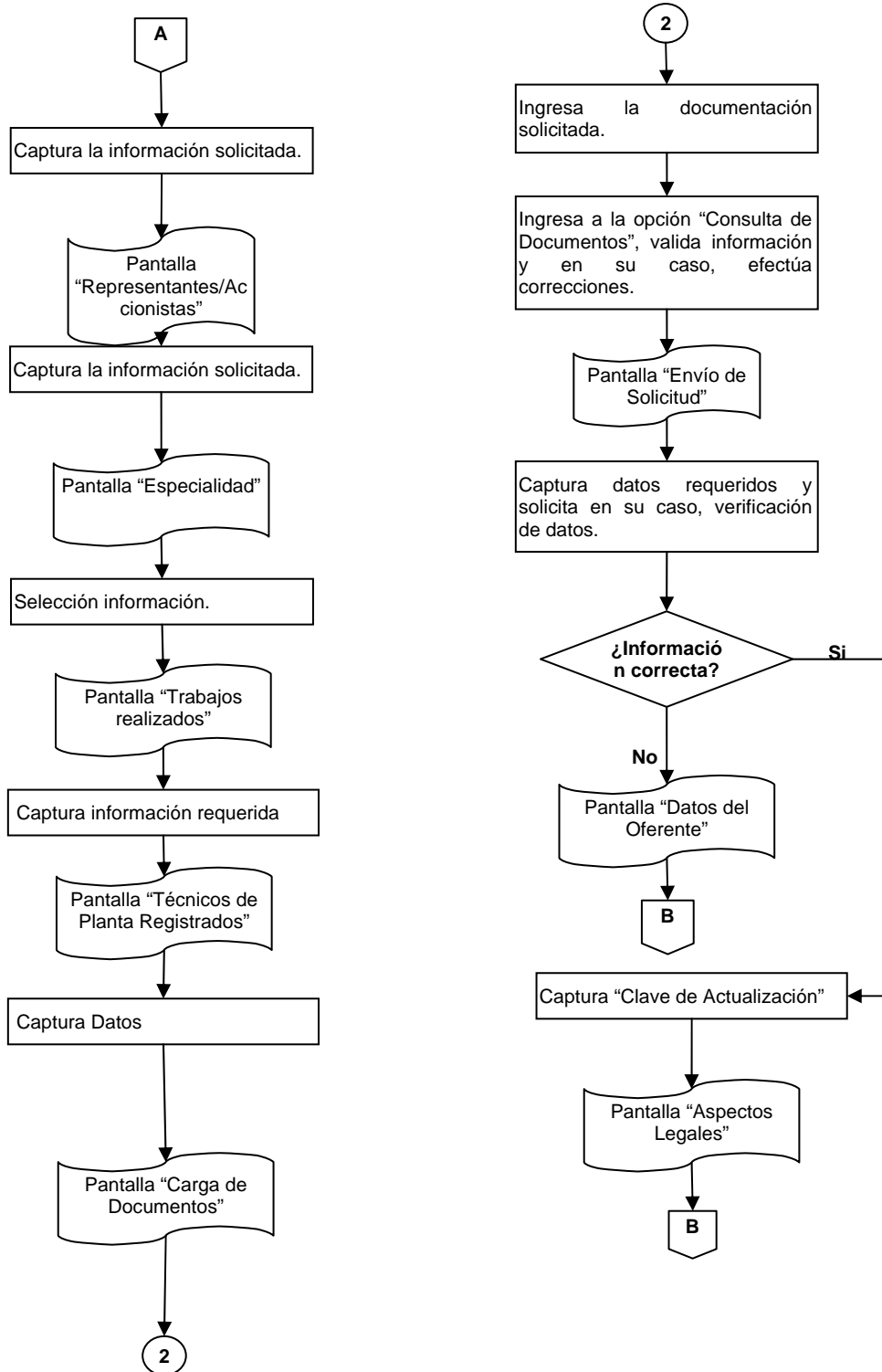
REGISTRO UNICO DE VIVIENDA

Procedimiento para el Registro, Actualización y Validación de empresas oferentes y supervisores

Ver 1.0 oct/06

PO-002

Oferente / Supervisor de Obra





REGISTRO UNICO DE VIVIENDA

Procedimiento para el Registro, Actualización y Validación de empresas oferentes y supervisores

Ver 1.0 oct/06

PO-002

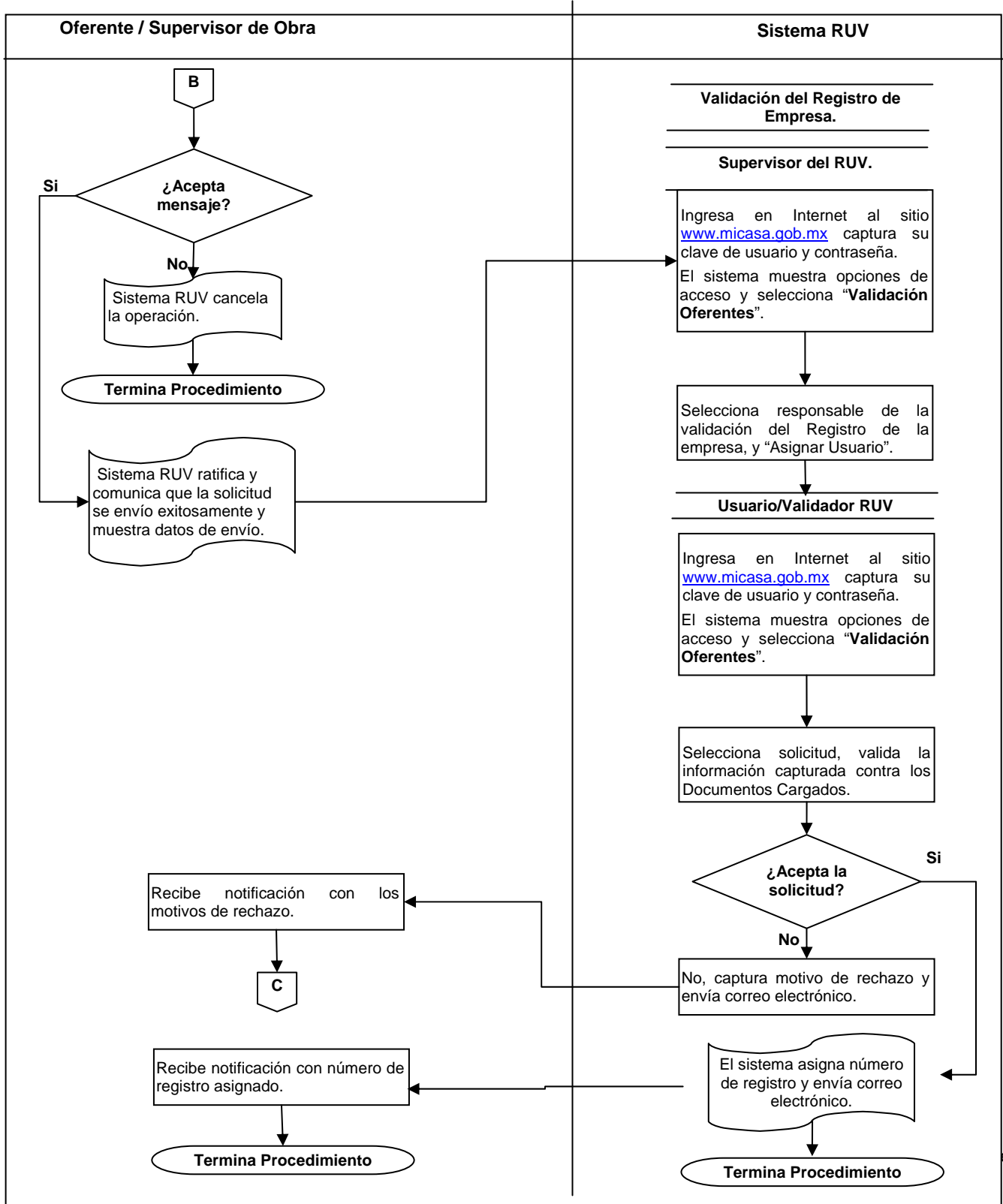


REGISTRO UNICO DE VIVIENDA

Procedimiento para el Registro, Actualización y Validación de empresas oferentes y supervisores

Ver 1.0 oct/06

PO-002





REGISTRO UNICO DE VIVIENDA

Procedimiento para el Registro, Actualización y Validación de empresas oferentes y supervisores

Ver 1.0 oct/06

PO-002

Desarrollo

N°	Puesto	Descripción de la actividad
		Registro de empresas Oferentes o Supervisoras de Obra.
1.	Empresa	Ingresa al sitio de Internet www.micasa.gob.mx al Sistema RUV en la sección “Registro de Oferentes” .
2.		El sistema muestra la pantalla “Validar Numero de Referencia Menú Principal”, con las siguientes opciones: 2. 1. Nuevo. 2. 2. Actualización. Determina que opción requiere:
3.		Nuevo. Define si cuenta o no con número de referencia previo: 1.- No cuenta con número de referencia.- Continúa paso 4. 2.- Si cuenta con número de referencia.- Continúa paso 5.
4.		No cuenta con número de referencia. ➤ Elige régimen fiscal: Persona Física con actividad empresarial o Persona Moral. ➤ Anota Registro Federal de Causantes, (R.F.C.) completo con homoclave. ➤ Captura el Número de Registro Patronal (N.R.P.), en caso de no contar con este registro, deben bajar el PDF, con el modelo de “Carta que presentan las empresas Oferentes o Supervisoras de Obra que no cuentan con N.R.P.”, el cual se encuentra en la pantalla de carga de documentos. ➤ Define especialidad: Oferente o Supervisor de Obra y guarda la información al oprimir “Continuar”. El sistema valida si existe el R.F.C. 4.1. Si existe , el sistema envía mensaje para corregir. 4.2 No existe el R.F.C., el sistema muestra la pantalla “Datos Generales” y asigna número de referencia.
5.		Si cuenta con número de referencia. Captura su número de referencia, R.F.C. y N.R.P., en su caso. Se oprime la opción de “Continuar”. El sistema valida referencia y R.F.C. ¿Datos correctos? 5.1 Si. Continúa paso 7.



REGISTRO UNICO DE VIVIENDA

Procedimiento para el Registro, Actualización y Validación de empresas oferentes y supervisores

Ver 1.0 oct/06

PO-002

N°	Puesto	Descripción de la actividad
		<p>5.2 No. El sistema envía mensaje para corregir.</p> <p>Nota: Si no recuerda su número de referencia oprime la opción de “Recuperar Clave”, se despliega una pantalla emergente en donde solicita el R.F.C. Se oprime “Continuar” y el sistema le proporciona el número de referencia.</p>
6.		<p>Actualizar. Anota número de registro y clave. El sistema RUV valida que correspondan el registro y la clave.</p> <p>¿Datos correctos?.</p> <p>6.1 Si. El sistema muestra la pantalla inicial prellenada. El oferente oprime “Guardar”.</p> <p>6.2 No. El sistema envía mensaje para corregir.</p> <p>Nota: Si no recuerda su clave de actualización oprime la opción de “Recuperar Clave”, se despliega una pantalla en donde solicita el nombre o razón social, el R.F.C. y fecha de constitución, se oprime “Continuar” y el sistema le proporciona la clave o contraseña.</p>
7.		<p>Se despliega el apartado “Datos del Oferente”, automáticamente el sistema RUV asigna un Número de Referencia, que es provisional, mientras se efectúa el registro.</p> <p>Captura nombre, domicilio, números telefónicos para localización, correos electrónicos, página Web y técnicos de planta y oprime “Continuar”.</p>
8.		<p>Se despliega la pantalla “Datos de la Empresa/Sociedad”, y captura información solicitada acerca de su Constitución, objeto social y actividades principales, así como los datos de los domicilios de las Entidades en las que trabaja la empresa. Oprime “Continuar”.</p>
9.		<p>El Sistema despliega la pantalla “Representantes/Accionistas”, captura los datos solicitados referentes a los Accionistas actuales, Representantes Legales, Representantes Técnicos, empresas filiales y grupo al que pertenece y da “Continuar”</p> <p>Pantalla de “Especialidad”, selecciona el ámbito de trabajo, la experiencia de la empresa y de los técnicos y el número de viviendas edificadas, y oprime “Guardar la Información y continuar con el llenado del Registro”.</p>
10.		<p>En la pantalla “Trabajos Realizados”, captura la información requerida y oprime “Guardar la información y continuar con el llenado del Registro”.</p>



REGISTRO UNICO DE VIVIENDA

Procedimiento para el Registro, Actualización y Validación de empresas oferentes y supervisores

Ver 1.0 oct/06

PO-002

N°	Puesto	Descripción de la actividad
		<p>En la pantalla “Técnicos de Planta Registrados” el sistema indica el número de técnicos que se capturaron en la pantalla de Datos Generales.</p> <p>Captura los datos de los técnicos con los que cuenta, y oprime “Guardar la información y continuar con el llenado del Registro”.</p>
11.		<p>Continúa con el apartado de “Carga de Documentos”, Ingresa de manera electrónica la documentación solicitada en la “Relación de Documentos requeridos para el registro de empresas oferentes y supervisoras de obra” (Anexo 1), conforme a las especificaciones indicadas en el sistema RUV.</p>
12.		<p>Ingresa al apartado “Consulta de Documentos” para validar o efectuar alguna corrección en la carga de documentos y oprime el botón “Terminar carga de archivos y enviar el registro de la empresa”.</p>
13.		<p>El sistema despliega la pantalla “Envío de Solicitud” que contiene los Datos prellenados de uno de los Representantes Legales dados de alta y captura los datos requeridos.</p> <p>Solicita en su caso, que se verifiquen todos los datos capturados antes de que se envíe la solicitud de registro.</p> <p>Selecciona si acepta o no compartir sus datos con SOFOLES, Bancos u otros prestadores de servicio.</p> <p>Selecciona si acepta o no ser investigado por el Buró de Crédito.</p> <p>11.1 Decide verificar sus datos el sistema despliega la pantalla “Datos del Oferente”. Continúa actividad 7.</p> <p>11.2 No decide verificar sus datos, captura clave para actualización para posteriores actualizaciones de la información registrada y oprime “Enviar solicitud”.</p>
14.		<p>El sistema despliega la pantalla con los “ASPECTOS LEGALES”, en el que la empresa manifiesta que no tiene adeudos, que se hace responsable de la veracidad de los datos y la información registrada.</p> <p>¿Acepta mensaje?</p> <p>12.1 No. Se cancela la operación de registro. Fin el procedimiento.</p> <p>12.2 Si. El sistema ratifica que la solicitud se envió exitosamente, e indica el</p>



REGISTRO UNICO DE VIVIENDA

Procedimiento para el Registro, Actualización y Validación de empresas oferentes y supervisores

Ver 1.0 oct/06

PO-002

N°	Puesto	Descripción de la actividad
		<p>tiempo de respuesta y el correo electrónico para contactar en caso de no recibirla.</p> <p>El sistema RUV, muestra los datos del envío: Fecha de registro, número de referencia y nombre o razón social. Oprime "Aceptar".</p>
		Validación del Registro de Empresas Oferentes y Supervisoras de Obra.
15.	Supervisor del RUV	<p>Ingresa al Sistema en el sitio de Internet www.micasa.gob.mx, captura su clave de usuario y contraseña.</p> <p>El sistema muestra opciones de acceso y selecciona "Validación Oferentes".</p> <p>Se enlistan las solicitudes de registro de las empresas Oferentes y Supervisoras de Obra que se han registrado.</p>
16.		<p>Selecciona el nombre del responsable que se encargará de la validación de la solicitud de registro de la empresa, mediante el botón "Asignar Usuario".</p> <p>El sistema despliega la lista de los usuarios autorizados.</p> <p>Designa usuario.</p> <p>Aparece la pantalla con el nombre del usuario que ha sido asignado.</p>
17.	Usuario/Validador del RUV	<p>Ingresa al Sistema en el sitio de Internet www.micasa.gob.mx, captura su clave de usuario y contraseña.</p> <p>El sistema muestra opciones de acceso y selecciona "Validación Oferente".</p> <p>En la pantalla "Perfil Validador", se enlistan las solicitudes de registro de las empresas que le han sido asignadas.</p> <p>Atiende por orden de primeras entradas, primeras salidas.</p>
18.		<p>Selecciona la solicitud de registro a validar.</p> <p>El sistema muestra las pantallas con los datos e Información capturada por la empresa, así como los "Documentos Cargados". Valida datos capturados contra documentos escaneados.</p> <p>19.1 Acepta Registro. Envía notificación vía correo electrónico.</p>



REGISTRO UNICO DE VIVIENDA

Procedimiento para el Registro, Actualización y Validación de empresas oferentes y supervisores

Ver 1.0 oct/06

PO-002

N°	Puesto	Descripción de la actividad
		19.2 Rechaza Registro.- Captura motivos de rechazo y se los notifica a la empresa vía correo electrónico.
19.	Empresa	Recibe correo electrónico con los motivos de rechazo y realiza los ajustes necesarios. Continúa actividad 1.



REGISTRO UNICO DE VIVIENDA

Procedimiento para el Registro, Actualización y Validación de empresas oferentes y supervisores

Ver 1.0 oct/06

PO-002

Referencias Documentales

Procedimiento para el Registro y Validación de la Oferta de Vivienda

Normatividad

Convenio firmado por el INFONAVIT, SHF y las ONAVIS, el que se encuentra en Internet en el sitio micasa.org.mx

Formatos de Registro

Anexo 1 Relación de Documentos requeridos para el registro de empresas oferentes y supervisoras de obra



LISTA DOCUMENTOS
REG.EMP..doc

Anexo 2 Carta Compromiso.- Clave de Usuario para el Acceso a los Sistemas de Información Institucionales.



CARTA



GUIA LLENADO

COMPROMISO (ANEXCARTA COMPROMISO)

Anexo 3 Carta que presentan las empresas oferentes o supervisoras de obra que no cuentan con N.R.P.



MODELO CARTA
NRP.doc

Anexo 4 Criterios de Evaluación.



CRITERIOS DE
VALIDACION REG. EM



REGISTRO UNICO DE VIVIENDA

Procedimiento para el Registro, Actualización y Validación de empresas oferentes y supervisores

Ver 1.0 oct/06

PO-002

Autorizaciones

INFONAVIT

FOVISSSTE

SHF